

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.350/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Prof. Ana Claudia TABARES, mediante la cual presenta su renuncia al cargo que ostenta en esta Casa de Altos Estudios, a partir del 19 de marzo de 2013;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando ésta última la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Prof. Ana Claudia TABARES (C.U.I.L. N° 27-20407136-0) en el cargo Efectivo – Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Área: Historiografía – Orientación: Griega Disciplina: Humanidades – Subdisciplina: Literatura, Filología y Bellas Artes Especialidad: Literatura - Código Nomenclador de Disciplina 6-48-4-2-2 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de marzo de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Prof. Ana Claudia TABARES en aras del crecimiento y desarrollo de esta universidad.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 - EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N° 119



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG